

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH 2021-00508.

NOTIFICADO POR ESTADO N 154 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Previo a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 del Código General del Proceso, se abre a pruebas el presente asunto; en consecuencia se dispone:

DOCUMENTAL:

La aportada con la demanda, su contestación y el escrito en el que se describió el traslado de las excepciones.

INTERROGATORIOS:

Se decreta el interrogatorio de las partes.

TESTIMONIOS:

Se decreta el testimonio de los señores MARCOS HERNANDO NIÑO OLIVOS, JAIME HERNÁNDEZ, REINALDO ANTONIO OSORIO ORTIZ y MARIA DEL TRÁNSITO PULIDO LÓPEZ, solicitado por la parte demandante; y el testimonio de los señores ANA GRACIELA BENAVIDES AGUACIA, MARISOL RIAÑO REYES y YEIMMY PAOLA CAMARGO, solicitados por la parte demandada.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: 601 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Código de verificación: **d80a055876e0d227df04a4e0b477590af5dbfde8d22a35354f3ef4c8481c9cea**

Documento generado en 15/09/2022 04:06:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>